

EN LAS CELDAS QUE REQUIEREN RESPUESTAS DE CALATOGO SE SELECCIONO LA PRIMERA OPCION POR DEFAULT, SIN EMBARGO, NO SE GENERO LA INFORMACION. (CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EL DIRECTOR OPTÓ POR LA NO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL PARRAFO ANTERIOR. RAZON POR LA CUAL NO SE GENERO LA INFORMACION)